

MEMORIA COMPLEMENTARIA

EXPEDIENTE:	CONTR 2025 699835 (00400/ISE/2025/CA)
TÍTULO:	OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CENTROS EDUCATIVOS JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ (Lote 1: IES ANDRÉS BENITEZ, Lote 2: IES FRANCISCO ROMERO VARGAS)
OBJETO:	OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CENTROS EDUCATIVOS JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ (Lote 1: IES ANDRÉS BENITEZ, Lote 2: IES FRANCISCO ROMERO VARGAS)
CENTROS:	LOTE 1: 11008513 - IES ANDRÉS BENITEZ LOTE 2: 11007922 - IES FRANCISCO ROMERO VARGAS
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO SIMPLIFICADO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):	313.494,23 €
Porcentaje IVA:	21%
Importe IVA:	65.833,79 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA:	379.328,02 €
VALOR ESTIMADO:	344.843,65 €

Con fecha 24 de noviembre de 2025 se firma Memoria Justificativa proponiendo la contratación del expediente de obras: CONTR 2025 699835 (00400/ISE/2025/CA) OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CENTROS EDUCATIVOS JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ (Lote 1: IES ANDRÉS BENITEZ, Lote 2: IES FRANCISCO ROMERO VARGAS).

Con fecha 2 de diciembre de 2025 se recibe el informe jurídico sobre el PCAP del expediente, con referencia PL-465/25 en el que se advierte, que se debe revisar el apartado relativo a la SOLVENCIA, en cuanto a lo que se refiere a la clasificación indicada.

De ese modo, *donde se indica en la memoria:*

Se indica a continuación la clasificación de ambos lotes, correspondiendo todos ellos al Grupo C, Subgrupo 2 y categoría 3.

Si el licitador se presentara a la totalidad de los lotes, la cuantía resultante correspondería igualmente con la categoría 3.

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	2	
Edificaciones	Estructuras de fábrica u hormigón	3

ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO		03/12/2025 11:34:50	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw914Sa0uB9YT2L7sVuu6aly9LW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Debe indicarse:

Se indica a continuación la clasificación de ambos lotes, correspondiendo todos ellos al Grupo C, Subgrupo 2 y categoría 2.

Si el licitador se presentara a la totalidad de los lotes, la cuantía resultante correspondería igualmente con la categoría 2.

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	2	
Edificaciones	Estructuras de fábrica u hormigón	2

Por otra parte, no se ha incluido la referencia al modelo de PCAP utilizado.

De ese modo, **donde se indica en la memoria:**

Para el presente expediente se utilizará el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES RECOMENDADO POR LA COMISIÓN CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, adaptado a las memorias de separación del Pliego, emitidas por la Dirección de Contratación de la Agencia (03/10/2025) y la Dirección de Obras y Construcciones Escolares (20/05/2025) informadas por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Agencia, informe PL-44/25.

Debe indicarse:

Para el presente expediente se utilizará el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, **recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/196). Actualizado en julio de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 24 de julio de 2025.** adaptado a las memorias de separación del Pliego, emitidas por la Dirección de Contratación de la Agencia (03/10/2025) y la Dirección de Obras y Construcciones Escolares (20/05/2025) informadas por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Agencia, informe PL-44/25.

En virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectúa dicha corrección que queda incorporada al expediente de contratación a los efectos oportunos.

LA ADMINISTRADORA TÉCNICA DE LA GERENCIA DE CADIZ.

ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO		03/12/2025 11:34:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw914Sa0uB9YT2L7sVuu6aly9LW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	